



**RAD. No. 70-001-40-03-004-2017-00778-00.**

**EJECUTIVO SINGULAR**

**SECRETARIA:** Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que la Representante Legal de la integrante de la parte ejecutada CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO S.A.S., con la anuencia de su Apoderado Judicial y el Mandatario Judicial de la parte ejecutante esbozan que desiste del recurso de reposición y en subsidio el de apelación interpuesto contra el previsto del veintiocho (28) de septiembre del 2023, mediante el cual se negó la homologación del acuerdo transaccional deprecado. A su turno el Mandatario Judicial de la parte ejecutante solicita la entrega de los depósitos judiciales descontados a la CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO S.A.S., por parte de SALUD TOTAL EPS.

**Sírvase proveer.**

**Sincelejo, 21 de noviembre de 2023.**

**DALILA ROSA CONTRERA ARROYO  
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO,  
Veintiuno (21) Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2.023).**

**ASUNTO A RESOLVER**

Entra el Despacho a resolver la solicitud de desistimiento del Recurso de Reposición y en subsidio el del Apelación deprecado por la integrante de la parte ejecutada CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO S.A.S. Representada Legalmente por Natalia Andrea Ramos Márquez, contra el proveído datado veintiocho (28) de septiembre del 2023, a través del cual se negó la homologación del Acuerdo Transaccional presentado por esta ultima de consuno con el Apoderado Judicial de la parte ejecutante.

Por otro lado el Procurador Judicial de la parte ejecutante solicita la entrega de los depósitos judiciales que le han sido descontados a la integrante de la parte pasiva de la acción ejecutiva CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO S.A.S. por la entidad promotora de salud SALUD TOTAL EPS.

**ANTECEDENTES**

Para la data del veintiocho (28) de septiembre del 2023, este Despacho Judicial negó la homologación del acuerdo por transacción incoada por el integrante de la parte pasiva de la acción ejecutiva CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO S.A.S., de consuno con el Mandatario Judicial de la parte ejecutante, por cuanto no cumplió con los requisitos exigidos en la ley.



Posteriormente y estando dentro del término legal Natalia Andrea Ramos Márquez, en su condición de Representante Legal del Clínica Materno Infantil Casa del Niño S.A.S., Nit 812.004.935-5, impetro recurso de reposición y en subsidio apelación contra la mentada providencia al no estar de acuerdo con ella; sin embargo, ahora allega memorial en el que asevera desistir de los medios de impugnación incoados, siendo coadyuvada esa solicitud por su Apoderado Judicial y por el Mandatario Judicial del actor.

Por otro lado el Mandatario Judicial de la parte ejecutante solicita la entrega de varios depósitos judiciales deducidos a la integrante de la parte pasiva de la acción ejecutiva CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO S.A.S. por la entidad promotora de salud SALUD TOTAL EPS, luego que esta última mediante comunicación del veintinueve (29) de agosto del 2023, certificara que todos y cada uno de los depósitos retenidos fueron en favor de este Despacho y por cuenta de este proceso.

### **CONSIDERACIONES**

De acuerdo a lo pregonado por el artículo 316 del C.G.P., las partes intervinientes en una Litis están autorizadas para desistir de los diferentes actos procesales que se den durante el discurrir del pleito, incluyendo los recursos que hayan sido deprecados por aquellas, por lo que teniendo en cuenta que la aquí recurrente Natalia Andrea Ramos Márquez, en su condición de Representante Legal de la Clínica Materno Infantil Casa del Niño S.A.S., Nit 812.004.935-5, ahora expresa desistir de los medios de impugnación de reposición y en subsidio el de apelación impetrados contra el auto de la data veintiocho (28) de septiembre del 2023, a través del cual esta dependencia judicial denegó la homologación del Acuerdo Transaccional presentado por los Mandatarios Judiciales de la parte ejecutante y ejecutada.

En lo relativo a la entrega de títulos judiciales peticionada por el Mandatario Judicial de la parte ejecutante retenidos a la integrantes de la parte pasiva de la acción ejecutiva Clínica Materno Infantil Casa del Niño S.A.S., Nit 812.004.935-5, se pudo corroborar que una vez consultado el Portal Web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., que existente nueve (9) títulos en favor de este Despacho y por cuenta de este pleito, los cuales han sido consignados por entidad promotora de salud SALUD TOTAL EPS, la cual confirmo mediante comunicación del veintinueve (29) de agosto del 2023, que tenían como destino esta causa.

En mérito de lo expuesto se,

### **RESUELVE**



**PRIMERO:** Aceptase el desistimiento del Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación deprecado por Natalia Andrea Ramos Márquez, identificada con cedula de ciudadanía No. 1233338312 y T.P. No. 350.087 del C S de la J, en su calidad de Representante Legal de la integrante de la parte ejecutada CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO S.A.S Nit 812.004.935-5, con la coadyuvancia de su Apoderado Judicial y del Mandatario Judicial del ejecutante, contra el proveído adiado veintiocho (28) de septiembre del 2023, que negó la homologación de un Acuerdo Transaccional, incoado por los Mandatarios Judiciales de la parte ejecutante y ejecutada y por las extractadas consideraciones anotadas en la parte motiva de este auto.

**SEGUNDO:** Hágase entrega previo endoso e identificación al Apoderado Judicial de la parte ejecutante, GABRIEL FRANCISCO ACUÑA MONTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.525.181 y T. P. No. 98.212 del C. S. de la J., con facultades expresas para recibir, de los siguientes depósitos judiciales:

463030000778727	30/03/2023	\$ 11.548.609,00
463030000778730	30/03/2023	\$ 17.628.040,00
463030000780827	25/04/2023	\$ 13.818.620,00
463030000780836	25/04/2023	\$ 17.484.205,00
463030000780837	25/04/2023	\$ 136.477,00
463030000784586	26/05/2023	\$ 12.986.196,00
463030000784587	26/05/2023	\$ 27.197,00
463030000784591	26/05/2023	\$ 13.105.734,00
463030000789115	29/06/2023	\$ 5.499.318,00

Para un total de **NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$92.234.396)**, descontados a la integrante de la parte ejecutada CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO SAS, NIT. 812.004.935-5, Representada Legalmente por Natalia Andrea Ramos Márquez, por la EPS SALUD TOTAL, por no exceder el monto de la liquidación de crédito y liquidación de costas procesales aprobadas. **Ofíciense.**

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Firmado Por:

**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 002 Oral**  
**Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56ff9f8e84dfcecd32c19552ecf45401959da815dfe59a8d8b9234d7eb73f244**

Documento generado en 21/11/2023 12:10:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**